



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2023 de la Universidad Nacional de Río Cuarto, presentado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales al Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior solicitó al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, el tratamiento del Proyecto del Plan Estratégico Institucional de esta Universidad, presentado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales.

Que se ha conformado una nueva Comisión Ad Hoc del Consejo Directivo mediante Resolución del mismo N° 257/17, que procedió al análisis del proyecto del Plan mencionado precedentemente.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad N° 075 de fecha 20 de Abril de 2017, se aprobó un Documento de Síntesis con los aportes de los Departamentos de esta Unidad Académica, para el proyecto de Actualización de dicho Plan.

Que la Comisión Ad-Hoc se abocó al análisis del proyecto del Plan Estratégico Institucional, verificando que los aportes realizados por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales en su Documento de Síntesis hubieran sido considerados.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión Ad-Hoc del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional de Río Cuarto 2017-2023, habiéndose comprobado que el mismo incluye los aportes realizados por la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, que constan en la Resolución del Consejo Directivo N° 075/17.

ARTICULO 2do.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR para su consideración.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN NRO.: **279**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.